

**Constancia secretarial:** Señor Juez, le informo que, el día 19 de febrero del año en curso, a través del correo electrónico institucional del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante, radico memorial, por medio del cual pretende dar cumplimiento a requerimiento realizado mediante auto del 15 del mismo mes y año; adicionalmente, en la misma fecha y de manera virtual se recibió correo por medio del cual la perito nombrada pretende aceptar el cargo encomendado; además por parte del **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín**, se remite el correo de la perito, advirtiéndole que por error les fue radicado a ellos. A despacho para que provea. Medellín, veintidós (22) de febrero de 2021.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Verbal – Divisorio.
<b>Demandante</b>	Angela de las Mercedes Sierra Rojas.
<b>Demandados</b>	Diana María Mejía, Faber Mejía Palacio y otros.
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2019 00502 00</b>
<b>Asunto</b>	<b>Incorpora – Asigna cita para posesión.</b>
<b>Auto Sust. N°</b>	<b>180 de 2021.</b>

Para dar efectiva continuidad al trámite procesal de la referencia, el despacho dispone:

**Primero.** Incorporar al expediente híbrido, memorial radicado de manera electrónica, el día 19 de febrero del año 2021, por parte del apoderado judicial del demandante, por medio del cual, pretendiendo cumplir con la carga procesal impuesta mediante auto del 15 del mismo mes y año, informa que la perito nombrada por el despacho, ya remitió correo, anexando memorial con el que informa la aceptación al cargo encomendado, por lo que, solicita que se le de trámite a dicha solicitud.

**Segundo.** Incorporar al expediente híbrido, memorial radicado de manera virtual, el día 19 de febrero hogaño, por parte de la auxiliar de la justicia perito **Kelly Molina Machado**, por medio del cual acepta el nombramiento al cargo encomendado por el despacho, y solicita por un lado que se le fije como gastos para la elaboración de la experticia un salario mínimo legal mensual vigente, en el que se incluye “...*levantamiento arquitectónico, dibujo plano, desplazamientos y documentos soporte...*”, y por el otro lado solicita la colaboración de las partes para agilizar el trabajo.

**Tercero.** Teniendo en cuenta la actual virtualidad implementada con ocasión a la pandemia generada por el Covid 19; el despacho dispone que la posesión de la auxiliar de la justicia perito **Kelly Molina Machado**, se realice de manera virtual; para ello, se asigna cita para el **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, en la mencionada fecha, se le enviara al correo electrónico de la perito, la correspondiente acta de posesión, la cual, en la misma fecha, deberá devolver debidamente diligenciada, en dicho momento, el titular del despacho también impondrá su firma virtual, si fuere adecuadamente suscrita por la perito, y quedaria perfeccionado el acto de posesión; asimismo, en la misma fecha, a la auxiliar de la justicia se le dará acceso al expediente virtual, y de considerarlo necesario podrá presentar las peticiones que considere necesarias; así las cosas, los términos para presentar el encargo encomendado, comenzaran a correr desde el **1 de marzo de 2021, se reitera, si fuere posible adelantar la posesión de la manera indicada.**

Con ocasión a lo anterior, se previene a las partes, para que, procuren la máxima colaboración posible, con el fin que, la auxiliar de la justicia pueda cumplir debidamente con el cargo encomendado; asimismo, cancelen los gastos que el despacho fije.

**Cuarto.** El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**

**JUEZ**

EDL

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>24/02/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>030</u>.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</b></p>
---